

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo después de Sentencia

Demandante: Jovalca S.A.

Demandado: Lincy Rosmery Lincoll García y

Karoll Andrea Romero Lincoll

Rad: 2018-01057-00

En atención a la solicitud vista a folio 24 del cuaderno principal, el
Juzgado **RESUELVE:**

NEGAR la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, hasta
tanto se agote la notificación de los demandados en su sitio de trabajo,
Calle 9 No. 28 – 60.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 50 DE HOY 27 DE JULIO
DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO